

2:10:78

194087



Cl. A47C

Nº 194.087

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD.

SOLICITANTE: D. VICENTE CAMPOS NOVELLA.

RESIDENCIA: Carrt. de Barcelona, 137. CASAS DE BAR-  
CENA (VALENCIA)

ENUNCIADO: " SILLA PLEGABLE "

Prioridad: Patente n.º del

P.P.

194087



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

194087

- 3 -



1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una silla plegable, cuya ingeniosa estructura y conformación capacita a la silla en cuestión para cumplir el fin encomendado de un modo preciso y seguro, mejorando sensiblemente las

5

cualidades funcionales de las sillas plegables que hasta ahora se conocen, sin que por ello se vean encarecidos los habituales costos de producción de este tipo de mueble de asiento.

10

Básicamente, la silla plegable que nos ocupa es del tipo de los que comprenden dos bastidores tubulares, en forma de U, articulados entre sí formando aspa, lo que determina la conformación de las patas anteriores y respaldo, y patas traseras, respectivamente.

15

La notabilidad de la silla en cuestión, es la realización prevista para la ejecución de su plegado. En efecto, para ello, se han constituido dos ejes de giro en ambos bastidores tubulares que se relacionan con el elemento de asiento. El primero de tales ejes de giro se localiza en los extremos libres del bastidor que da lugar a las patas traseras estableciéndose su relación con el asiento en puntos ligeramente desfasados hacia el frente del mismo.

20

25

30

El segundo eje de giro, que coopera con el primero, está previsto que se relacione con la parte posterior y laterales del asiento en virtud de sendas piezas dotadas de dos extensiones cilíndricas de distinto diámetro. La mayor de tales extensiones está dotada de un taladro diametral destinado a recibir la introducción holgada de la correspondiente barra del bastidor que conforma las patas delanteras y respaldo de la silla, en tanto que de la extensión menor, de

29 OCT. 1940

1 la pieza cilíndrica antes aludida, se proyecta un vástago que se ubica en la masa del faldón del asiento con interposición de un pequeño casquillo en función de cojinete.

5 La horizontalidad del asiento, al efectuar el desplegado de la silla a través de los ejes de giro de la misma, queda asegurada por la incorporación de sendos topes localizados en cada una de las barras paralelas por donde discurren las piezas cilíndricas del segundo eje de giro, los cuales topes, posicionados convenientemente, limitan el desplazamiento descendente de las referidas piezas cilíndricas que le imprime el asiento a él asociadas.

10 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompañan a la presente memoria un juego de planos donde se representa lo siguiente:

15  
20  
25  
30  
FIGURA 1ª.- Corresponde a una vista en alzado lateral de la silla plegable que constituye el objeto de la presente invención. Esta ilustración permite ver la imagen de la silla en cuestión en posición de total desplegado, es decir con la apertura máxima de sus órganos articulados. Así puede apreciarse la relación en aspa de sus dos bastidores tubulares y los puntos de los mismos que se relacionan con el elemento de asiento. El primero de ellos, tal como se observa, se localiza en los terminales del bastidor que dá lugar a las patas posteriores, en tanto que el segundo se encuentra en las zonas medias de las barras paralelas del otro bastidor, siendo este punto de relación entre partes desplazable a través de tales barras paralelas.

FIGURA 2ª.- Representa una vista en alzado lateral



1 de la silla plegable que nos ocupa. Esta figura corresponde  
al estado de la silla en disposición semiplegada al objeto  
de ilustrar los desplazamientos que en tal acción se produ-  
cen . Así, puede verse que el mayor acercamiento de los ele-  
5 mentos tubulares, articulados entre sí, se ha realizado en  
virtud del arco descrito por el asiento que busca la verti-  
calidad. Este movimiento del asiento, asegurado por su rela-  
ción articulada al bastidor de las patas posteriores, está  
firmemente controlado por el sistema de guiado que del mis-  
10 mo ejecutan las piezas cilíndricas, las cuales, como puede  
verse, se han separado acusadamente de los topes que en la  
figura 1ª mantienen la horizontalidad del asiento.

15 FIGURA 3ª.- Es una vista en planta superior de  
la silla plegable, objeto de la invención. Esta ilustración  
tiene por objeto mostrar con toda claridad como las barras  
paralelas del bastidor de respaldo y patas delanteras, pe-  
netran diametralmente por la extensión mayor de las piezas  
cilíndricas, constituyendo las guías de las mismas en sus  
movimientos alternativos que se producen en la acción de ple-  
gado y desplegado de la silla.

20 Por último, la figura 4ª, es un detalle en sección  
y a mayor escala, según la línea de corte A-B de la figura  
anterior, de la silla plegable que se comenta.

25 Corresponde este detalle, precisamente, a una de  
las piezas cilíndricas que contribuyen a la constitución  
del segundo eje de giro. Dada la escala mayor con que ha  
sido delineada esta figura, puede verse con toda claridad  
la relación de la pieza a una de las barras del bastidor  
tubular, y su proyección hacia el faldón del asiento que  
es recibido por el casquillo o cojinete.  
30

1075  
194087

- 6 -



1 Como puede observarse a tenor de los planos co-  
mentados, la silla plegable a que se refiere la presente  
memoria está constituida a partir de la articulación entre  
sí del bastidor 1, que da lugar a las patas traseras 2, y  
5 el bastidor 3, conformador de las patas delanteras 4 y res-  
paldo 5, ambos bastidores presentando forma en U y articu-  
lados en 6.

Los extremos 7 libres del bastidor 1 se articu-  
lan, a su vez, a los faldones 8 laterales del elemento de  
10 asiento 9 en puntos ligeramente desfasados hacia el frente  
del mismo. De este modo se constituye un primer eje de gi-  
ro para el plegado de la silla.

15 Coadyuvando con tal eje de giro, existe un segun-  
do eje previsto en el mismo asiento 9 pero localizado en  
proximidad a su parte posterior aunque también en sus fal-  
dones 8 laterales.

20 Este segundo eje de giro está conformado median-  
te dos puntos de vinculación entre el asiento 9 y las barras  
paralelas del bastidor 3. Esta vinculación viene determina-  
da por sendas piezas 10 (figura 4a), dotadas de dos exten-  
siones cilíndricas de diferentes diámetros (referencias 11  
y 12). La mayor de ellas (11) está dotada de un orificio  
diametral 13, destinado a recibir la introducción holgada  
de la correspondiente barra A del bastidor 3, en tanto que  
la extensión menor (12) actúa como elemento separador entre  
25 tal barra A y el asiento 9.

30 Aparte de tal acción separadora, la citada exten-  
sión menor 12 permite la proyección axil del vástago 14  
que, retenido fuertemente por ella, se introduce en la masa  
del faldón lateral 8 del asiento 9 para el establecimiento



del oportuno eje de giro.

1

Se ha previsto, a efectos de anular totalmente el desgaste en ese punto de la materia constitutiva del asiento 9, la interposición del casquillo 15 que ejecuta la función de un cojinete absorbiendo los rozamientos que, lógicamente, se producen en la acción de plegado y desplegado de la silla.

5

La horizontalidad del asiento, tal como se aprecia en la figura 1ª, viene asegurada por la presencia de sendos topos 16 anclados fuertemente en cada una de las barras paralelas por donde discurren las piezas 10 que, en todo momento mantienen y aseguran la invariabilidad de movimientos del elemento de asiento 9.

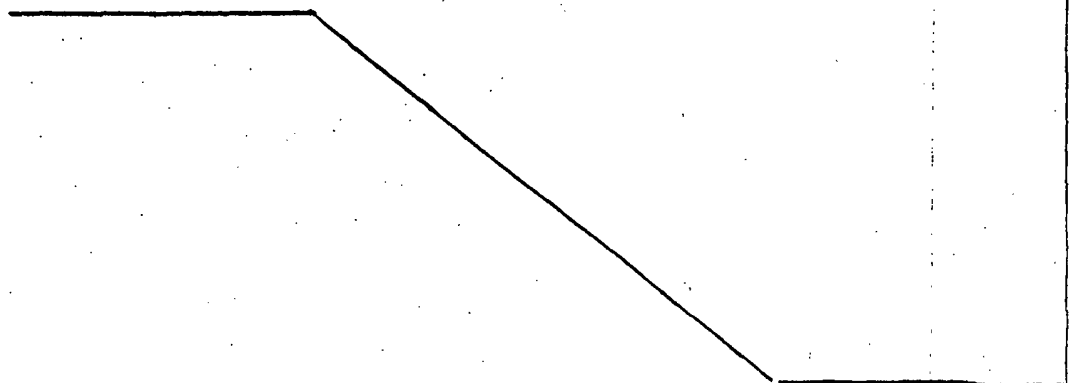
10

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20



25

30

194087

- 8 -



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre  
sentarla como nueva y propia.

15 Este principio, en cuanto al alcance de la protec  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si  
guientes:



194087

- 10 -

2900



ta: SILLA PLEGABLE.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 16 de Agosto de 1.973

BERNARDO UNGRIA.

p.p.

1

5

10

15

20

25

30

29 OCT. 1973

19408Z

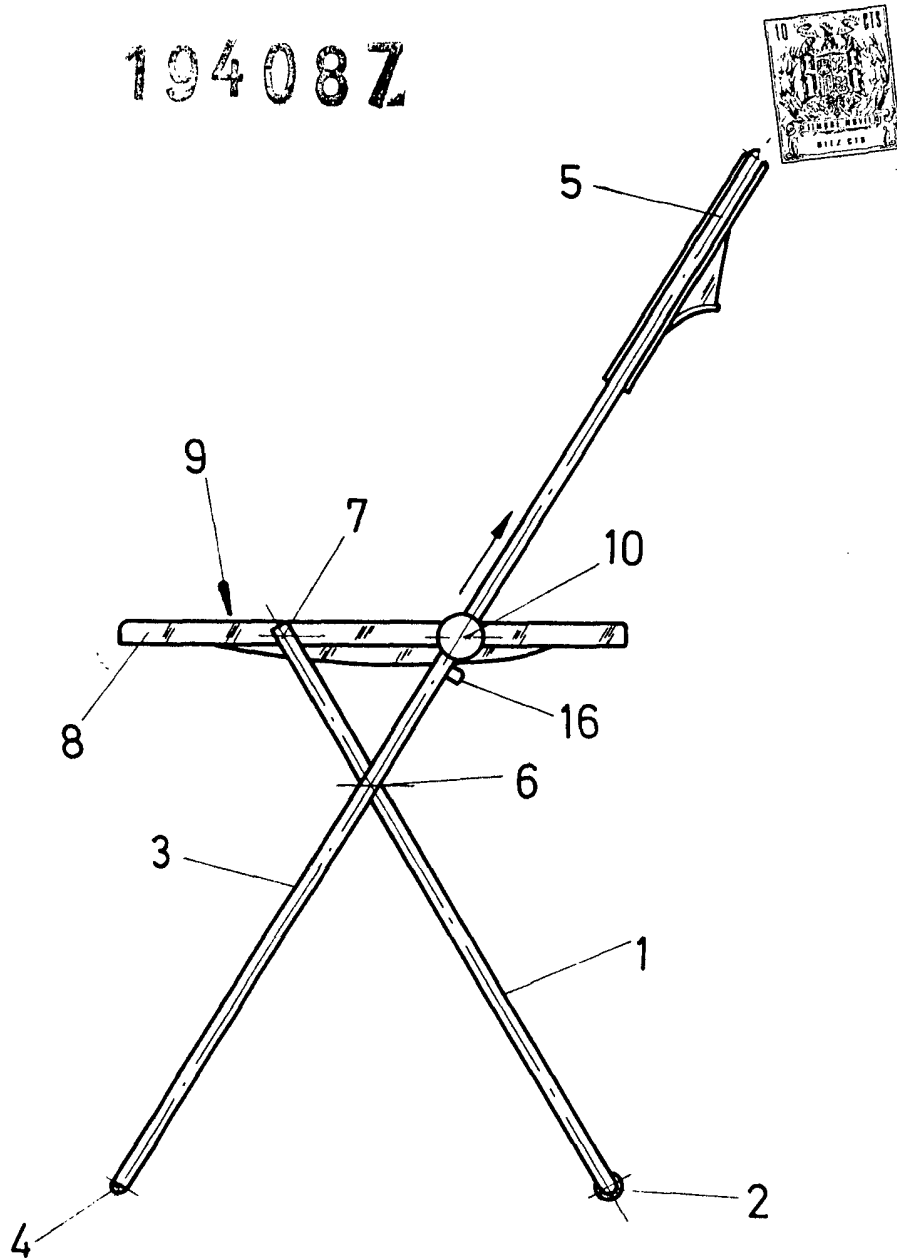


FIG - 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 16 de Agosto de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

194087

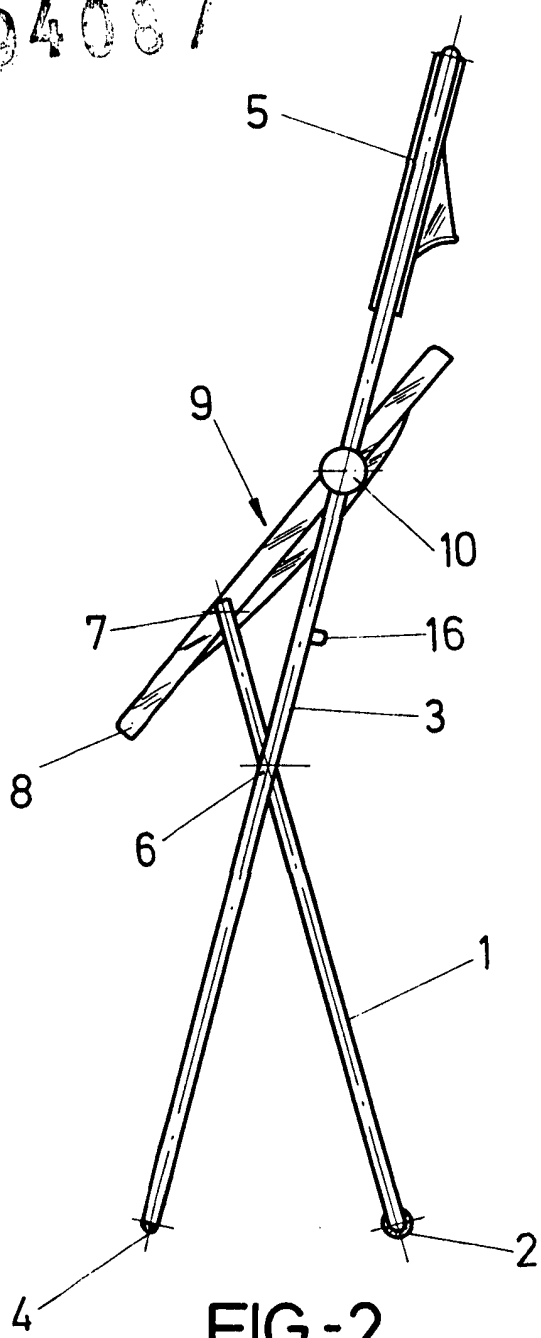


FIG-2

**ESCALA VARIABLE**  
Madrid, 16 de Agosto de 1973  
**BERNARDO UNGRIA**  
P. P.

29 OCT. 1973



194087

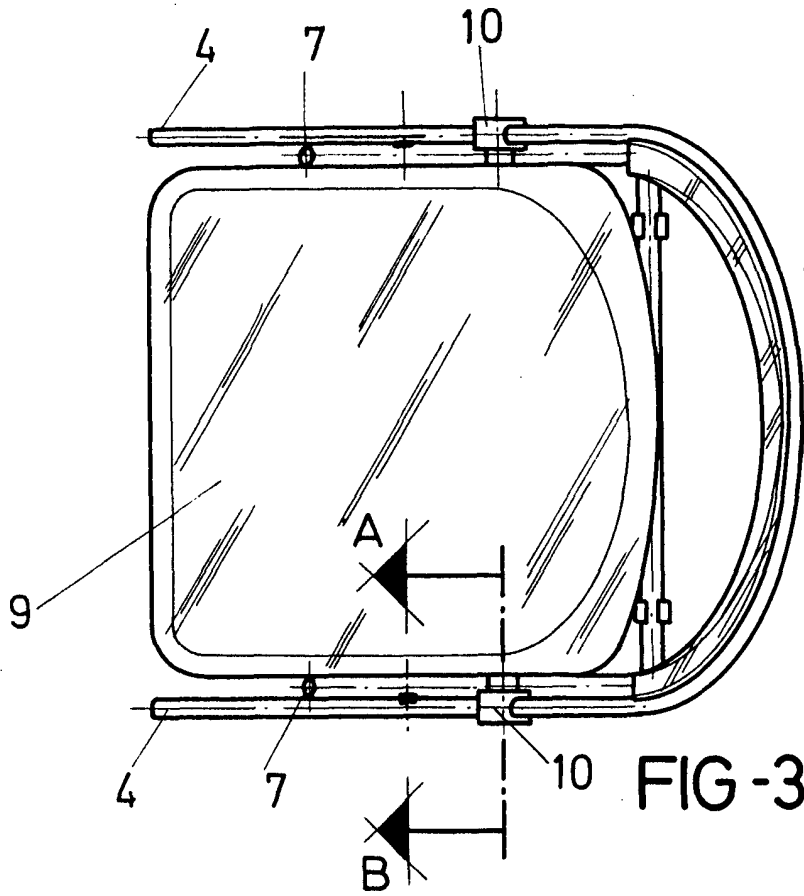


FIG-3

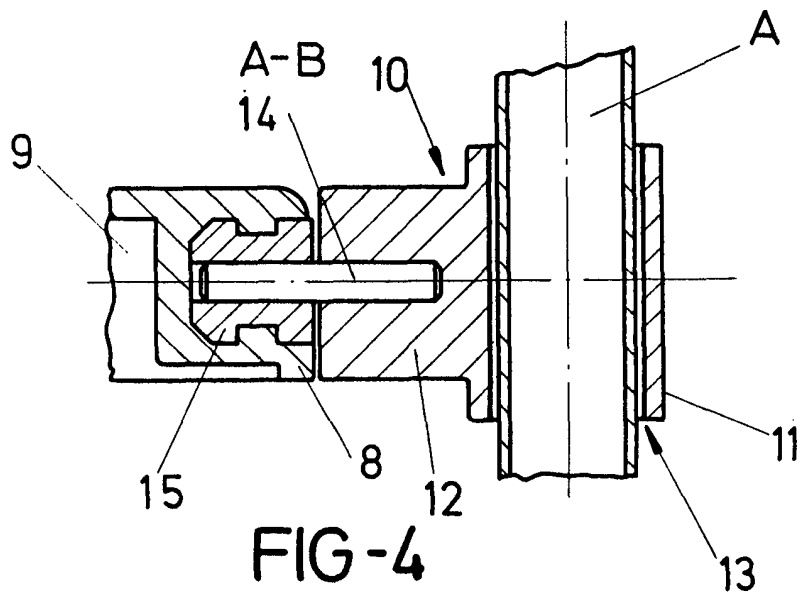


FIG-4

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 16 de Agosto de 1973  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.